

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2020

Señora:

MARTHA LIDA GUERRERO ARCINIEGAS

Dirección: Corregimiento San Juan

Teléfono: 3218248697

Correo: jonyrosales2211@hotmail.com

Ipiales – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20200915-02306 del 15 de septiembre de 2020 – “Solicitud de relleno de desnivel y mejoramiento de accesos que con las lluvias es imposible ingresar al predio restante RUPA 1.3-0019. UF 1.3”**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición del asunto radicada el 15 de septiembre del presente año, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud de relleno de desnivel, debemos informar que los diseños del proyecto vial obedecen a un estudio a detalle, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento de los Permisos Ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental competente, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia, por lo cual la Concesionaria Vial Unión del Sur al encontrarse en una fase vital del proceso constructivo, es inviable realizar cambios de diseño.

Por otro lado, una vez revisados en campo los accesos a los cuales hace referencia en su comunicado, nos permitimos manifestarle que a la fecha ya se encuentran adecuados como se indica en las fotografías que a continuación se exponen.

No obstante lo anterior, se hará lo posible por mejorar los accesos, una vez terminadas las obras en el sector.





Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL. 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=900803463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S. UNARIÑO, G=GERMAN
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.
Anexo: N/A
Proyectó: CSH – A. Romero
Revisó: NLO-RDL
Aprobó: E.C.A – E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-010372





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03769-20 Respuesta a Radicado R-02-20200915-02306 del 15 de septiembre de 2020 – “Solicitud de relleno de desnivel y mejoramiento de accesos que con las lluvias es imposible ingresar al predio restante RUPA 1.3-0019. UF 1.3”

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de septiembre de 2020, 15:54

Para: jonyrosales2211@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora:

MARTHA LIDA GUERRERO ARCINIEGAS

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03769-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200915-02306**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

 **03769-20.pdf**
225K